



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Demandante	GM Financiamiento Colombia S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado	Rigoberto Hernández Ospina
Radicado	05001 40 03 010 2022 00761 00
Decisión	Pone en conocimiento - ordena

Respecto a lo deprecado por el apoderado de la parte demandante, se le pone en conocimiento que, mediante auto del 22 de agosto de 2022 se negó la solicitud impetrada por la actora, la cual se encuentra notificada por estados del 23 de agosto del presente año.

Ejecutoriado el presente proceso, se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4f9055482ad1f40c4359f89f810947485f546e44955a9d87611f32760dd1037**

Documento generado en 31/08/2022 11:04:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**